



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 18 de Abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO;**

Memorándum N° 078-2023/JRAC/SGIDT - MDPN de fecha 24 de Marzo de 2023; Informe N° 0301-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 24 de Marzo de 2023; Informe N°0336-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 24 de Marzo de 2023; Memorándum N°1871-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 27 de Marzo de 2023; Informe N°028-2023/WJEL/UGRDDC/SGIDT/MDPN de fecha 23 de Marzo de 2023; Informe N°0358-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 29 de Marzo de 2023; Memorándum N°02028 - 2023/GM/MDPN/DMM de fecha 04 de Abril de 2023; Informe N° 0354-2023-SGPP-MDPN/ECA; Memorándum N°02223-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de Abril de 2023; Informe N°0382-2023 - SGPP - MDPN/ECA de fecha 13 de Abril de 2023; Memorándum N° 2295-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de Abril de 2023; y

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 078-2023/JRAC/SGIDT - MDPN de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos - Ing. Antonio Quincho Chilquillo, quien a través del Memorándum indicado remitió a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su evaluación e informe correspondiente, el documento técnico de la actividad ENCAUSAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUATIANA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO 035 - 2023 - PCM ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES;

Que, mediante Informe N° 0301-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos





- Ing. Antonio Quincho Chilquillo dirigido para el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial – Ing. Johnny Ronald Almonacid Caballero, Informe mediante el cual el Ing. Antonio Quincho Chilquillo indica que según el DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM, el cual declara en ESTADO DE EMERGENCIA, así mismo el MEMORÁNDUM N° 078-2023-JRAC-SGIDT-MDPN del 24 de Marzo de 2023 donde se solicita evaluar e informar es que se concluye con lo siguiente: Se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; el servicio se ejecutará por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS; el plazo de la ejecución del servicio, se ha estimado en 20 días calendarios;

Que, mediante Informe N°0336-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 24 de Marzo de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha para comunicar que mediante Informe N° 0301-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 24 de Marzo de 2023, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN MENCIÓN Y SU POSTERIOR APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,

Que, mediante Memorándum N°1871-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 27 de Marzo de 2023, el Gerente Municipal remite a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Informe N°0336-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 24 de Marzo de 2023 presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el que solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para la aprobación de documento técnico por estado de emergencia denominado "ENCAUSAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUATIANA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHÍNCHA – DEPARTAMENTO DE ICA EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO 035 - 2023 - PCM ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES";

Que, mediante Informe N°028-2023/WJEL/UGRDDC/SGIDT/MDPN de fecha 23 de Marzo de 2023, emitido por el Coordinador de la Secretaría Técnica – Félix Washington Juan Espinoza Lujan se dirige al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para solicitarle la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL por la fuente de financiamiento 018 Canon sobre Canon a fin que se pueda incorporar en el PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES en el marco del artículo N° 54 de la Ley N° 31638 con énfasis en las intervenciones frente a lluvias intensas y peligros asociados. Que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante peligro inminente y atención de desastres e informar sobre bienes de ayuda humanitaria;

Que, mediante Informe N°0358-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 29 de Marzo de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con la finalidad de comunicar que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 035-2023-PCM en donde se declara en estado de emergencia a varios departamentos, entre ellos al departamento de Ica, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, es que en el marco del artículo 54° de la Ley N° 31638, la Secretaria Técnica





de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, solicita la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de la meta 034-ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN a fin que se incorpore en el PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES por el monto de: **S/. 482,134.12** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 12/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N°02028 – 2023/GM/MDPN/DMM de fecha 04 de Abril de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha se dirige al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS, a quien le remite el Informe N°0358-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, referente a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL de la meta 034 – estudios pre inversión a fin que se incorpore en el programa presupuestal 068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres por el monto de **S/. 495, 434.12**, remitiéndose para la atención y trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 0354-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 05 de abril de 2023, el CPC. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS – SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO se dirige al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para remitirle el expediente para atención por EMERGENCIA, el mismo que ha sido remitido mediante el Informe N° 0358-2023/JRAC/SGIDT-MDPN, el mismo que solicito una aclaración con respecto al monto a contratar, por Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres;



Que, mediante Memorándum N°02223-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de Abril de 2023, el Gerente Municipal – Abg. Daniel Martinez Melchor, remite al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 0354-2023 referente a la aclaración del monto: S/. 482,134.12, por reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, derivandose para su atención y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°0382-2023 – SGPP – MDPN/ECA de fecha 13 de Abril de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para comunicar sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL realizada, con respecto al Decreto Supremo N° 035 – 2023 – PCM, por lo que comunica para la formalización y elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, por MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones...;



Que, mediante Memorándum N° 2295-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de Abril de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha remite el Informe N°0382-2023 – SGPP – MDPN/ECA de fecha 13 de Abril de 2023 a la Sub Gerencia de Secretaría General;



Que, estando a lo expuesto con las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, según el siguiente detalle:

NRO. DE NOTA: 0028

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0068	9002
PRODUCTO	3000001	2001621
ACTIVIDAD	5006144	600032
GENERICA: 22	114,109.00	
GENERICA: 23	368,026.00	
GENERICA: 26		482, 135.00
<b>MONTO</b>	<b>482,135.00</b>	<b>482, 135.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO  
*Abel*  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

